

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ Carcasí – Santander

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que revisado el aplicativo siicor de la Corte Constitucional, link devoluciones de expedientes por exclusión, se ordena la devolución de la presente acción al Juzgado de origen. Estime Proveer, Carcasí, Santander, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

() we

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA

Secretario

Rdo: 681524089001-2021-00035-00

Accionante: JENIFER LICED TARAZONA RUÍZ agente oficioso de PABLO

ANTONIO TRUJILLO MENDEZ
Accionado: SALUD TOTAL EPS

ACCIÓN DE TUTELA

AUTO ARCHIVO TUTELA- EXCLUIDA REVISIÓN

Carcasí, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022.)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la presente acción de tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por parte de la H. CORTE CONSTITUCIONAL, conforme a auto del 30 de agosto de 2021, siendo devuelta al Juzgado el 07 de marzo de 2022, y conforme constancia secretarial de la corte constitucional de la misma fecha, la cual indica que la presente acción tutelar no fue seleccionada para revisión, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN JUEZ

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER

FECHA: 08 DE MARZO DE 2022

NOTIFICACIÓN: AUTO 07 DE MARZO DE 2022 - ARCHIVO TUTELA

EXCLUIDA REVISIÓN

ANOTACION: ESTADO No. 022

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA SECRETARIO